REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA DEMANDANTE: ALEXANDRA CARMONA MONTOYA Y OTROS DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2022-00255-00

LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Santiago de Cali, 22 de abril de 2024

Se ha presentado llamamiento en garantía efectuado por la demandada ANA MARÍA SAAVEDRA VILLA a la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Comoquiera que la petición cumple con los requisitos de los artículos 64, 65, 66 y 82 el C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto la demandada ANA MARÍA SAAVEDRA VILLA contra la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: CORRER traslado del escrito de llamamiento en garantía por el término de veinte (20) días a la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en la forma prevista en los artículos 290 a 293 del C.G.P., la que también podrá hacerse en la forma prevista en los artículos 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica1

RAD: 76001-40-03-003-2022-00255-00



¹ Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5da840d6f48d1f7723e4ad65a3e90d1ea7e6f93c4ee22cefe38232b0abe10d1

Documento generado en 22/04/2024 03:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica